



Procedimiento Especial Sancionador.

Expediente: TEEA-PES-005/2018

Denunciante: La C. Adriana Bernal González, Candidata a Diputada de Representación Proporcional del Partido Movimiento Ciudadano.

Denunciado: El C. Raúl Cobos Ramírez.

Aguascalientes, Ags., seis de junio de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio **da cuenta** al Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-0227/2018 que suscribe el Auxiliar de la Oficialía de Partes del Tribunal y por el que remite la documentación que en el mismo se describe.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 313, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20, 32, fracción XVIII y 108, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

Se tiene al Secretario Ejecutivo remitiendo documentación. Mediante oficio IEE/SE/2330/2018 que suscribe el Secretario Ejecutivo del IEE, se le tiene remitiendo la copia certificada del expediente que fue formado con motivo de la solicitud de registro de la C. Adriana Bernal González como Candidata a Diputada por el Principio de Representación Proporcional del Partido Movimiento Ciudadano, en términos del requerimiento que le fue formulado por proveído de fecha cuatro de junio, documentos que se mandan agregar a los autos.

NOTIFÍQUESE.



Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-

MAGISTRADA

SECRETARIA

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN**